



H. Concejo Deliberante

2720 - Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

644

Artículo 1º: Autorízase la cesión a título gratuito a favor del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires de los siguientes inmuebles de propiedad de la Municipalidad de Colón:

- 1) Lote de terreno ubicado en calle 16 y 58 de ésta Ciudad, el cual se designa como solar 3 de la Manzana 23 del Plano Oficial, designado como lote 3 de un plano especial, de 50 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 2.500 mts². Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C. Mzna 192, Parcela 3.-
- 2) Lote de terreno ubicado en calle 19 y 56 de esta Ciudad, con un perímetro de 50 por 50; superficie total de 2.500 mts². Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D. Mzna 243, parcela 5.-

Artículo 2º: La presente cesión se efectúa con el fin de que sobre los terrenos donados sean construídas viviendas por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en marco del Plan "Viviendas Industrializadas".-

Artículo 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar el pago / de los gastos que demande la instrumentación de dicha cesión.-

Artículo 4º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 9 DE ABRIL DE 1986.-